



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 12/93 Letra RP

Ciudad de Puerto Iguazú, 17 de Junio de 1993

ORDENANZA N° 26/93

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: DECLARASE de Interes Municipal el Curso Taller sobre SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual, a realizarse en la Escuela de Comercio N° 16 Nocturna, los días 17 y 18 de Junio del presente año, dictado por profesionales del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-



Carlos José Ravas
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú





Luis A. Ojeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte.	Letra
Cde.	
ENTRO	SALIO
DA 18	Día
Mes 06	Mes
Año 93	Año